

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000301

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00245

Razon Social : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA - META 0014		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030004	ALQUILER DE CAMION CISTERNA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES – SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE 2000 GALONES PARA AGUA (MÁQUINA SECA, SIN OPERADOR)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar de servicio de alquiler de camión cisterna de 2000 galones para el transporte de agua en la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de alquiler de un camión cisterna de 2000 galones, SIN OPERADOR, incluyendo su movilización y desmovilización para los trabajos en la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	U.M.	CANTIDAD
01	01 servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE 2,000 GL PARA AGUA (MÁQUINA SECA, SIN OPERADOR)	H.M	380

Características de la maquinaria

- Potencia mínima: 180 HP
- Capacidad: 2000 galones
- Capacidad de carga: 8 toneladas
- Combustible Diésel B5 S-50
- Máquina seca (sin combustible)
- Sin operador
- Antigüedad mínima de la máquina: 2015
- La cisterna debe tener un solo cuerpo con 2 o 3 rompeolas interiores, según capacidad de cisterna.



o **Actividades (obligatorio)**

El camión cisterna será utilizado para el traslado y transporte de agua para los trabajos de concreto, riego de acceso a la cantera, para la conformación del terraplén sub base y base granular y otros que disponga LA RESIDENCIA para la obra "Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los Principales Atractivos del Monumento Arqueológico de Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco".

Seguros (de corresponder)

- Copia de Certificado de inspección y/o revisión técnica vehicular, que deberá ser presentada en la propuesta técnica (al momento de cotización)
- Copia de SOAT vigente, que deberá ser presentada en la propuesta técnica (al momento de cotización)
- Copia de Seguro Vehicular, deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato y/o no de orden de servicio.



o **Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)**

La maquinaria deberá contar con los siguientes accesorios y elementos de seguridad:

- Motobomba de 5.5 CV
- Manguera de 9 metros para carga y descarga
- Difusor trasero tipo plato, que permita la ampliación del riego
- Estado de neumáticos en buen estado, incluyendo llanta de repuesto.
- Estado del equipo ofertado operativo al 100% y documentación en regla
- Conos de seguridad 36 cm. de altura como mínimo con cintas reflectivas mínimo 2 unidades.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicate y otros).
- Circulina estroboscópica color ámbar instalada sobre la cabina.
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg,
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.

Nota: Los mismos serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Precios Unitarios

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En el tramo de la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", el cual comprende de 03.77 km carretera desde el Puente Muris hasta el Sitio Arqueológico de Pumamarca y en las plantas de producción y/o frentes de trabajo de la obra que estén fuera de la vía.

6.2. Plazo de ejecución:

- El plazo de ejecución del servicio se desarrollará dentro de los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificación de orden de servicio.
- La cantidad total de horas para el presente servicio será de 380 horas máquina efectivas laboradas.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado de la maquinaria.
- En caso de que el vehículo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores característica en un plazo máximo de 48 Horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos y/o maquinarias del trabajo simultáneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de Ley.
- El servicio estará incluido la movilización y desmovilización de la maquinaria tanto como para el inicio y termino de los trabajos especificados.
- El camión cisterna estará a dedicación exclusiva a la obra por el tiempo que dure el contrato y/o orden de servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera LA RESIDENCIA, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato y/o orden de servicio.
- El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del contratista.
- Las horas y/o días empleadas para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de la maquinaria, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.
- El camión cisterna estará a disponibilidad del proyecto desde la entrega hasta el cumplimiento de las horas solicitadas y/o cumplimiento del servicio, por lo que el contratista no podrá disponer de la misma durante ese periodo.



- El camión cisterna estará a dedicación exclusiva a la obra por el tiempo que dure el contrato, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera LA RESIDENCIA, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, inspector de Obra o personal responsable del área pertinente.
- El contratista cumplirá con los lineamientos del PLAN DE VIGILANCIA establecidos en la obra y en la entidad (Compromiso de cumplimiento) a la firma del contrato.

7.2. Otras obligaciones de la Entidad

- El responsable de equipo mecánico elaborará los partes diarios de la maquinaria estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- Se pagará horas efectivas trabajadas para la obra
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad con la maquinaria (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar); fuera de alcances de la obra.
- El equipo pernoctara dentro de las instalaciones del campamento de obra según las actividades programadas durante el plazo de ejecución del contrato

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- Copia de tarjeta de propiedad o Factura o Ficha o documento que acredite las características requeridas. En caso que el proveedor no sea propietario del vehículo, deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento.
- Soat,
- Revisión técnica de corresponder. ✓

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Contar con la maquinaria adecuada para las actividades programadas dentro de la programación de obra, para poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente, y del Supervisor de obra, previo informe de responsable de Equipo Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza el cumplimiento de las condiciones contractuales.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago por el servicio se realizará en FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, de acuerdo a las horas efectivas maquina efectivas acumuladas durante el mes informado, el monto que comprende el costo del servicio deberá contemplar los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y otros conceptos que puedan tener incidencia en la ejecución del servicio.

11.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Factura electrónica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).
- Partes diarios, firmadas por el operador, controlador, residente y supervisor de obra.

NOTA: Para las valorizaciones solamente se considera las horas efectivas de trabajo sin contar el tiempo que demanda el abastecimiento de combustible, calentamiento u otros motivos donde no se tendrá la maquina en trabajo efectivo

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de 1 año.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la elección de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificó riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato y/o orden de servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

